

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL “PROYECTO PAULO FREIRE” EN PAÍSES IBEROAMERICANOS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE MÉXICO

Con base en el Acuerdo Específico para el Financiamiento del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado, así como en los Acuerdos tomados en la Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014; la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI):

CONVOCAN

A los estudiantes de las Escuelas Normales Públicas de México que cursen el cuarto semestre al momento de la publicación de la presente, a participar en la Tercera Convocatoria del “*Proyecto Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación para el profesorado*”, a fin de realizar una estancia de hasta tres meses en Instituciones de Educación Superior formadoras de docentes (IES) de los países miembros de la OEI participantes.

El objetivo del proyecto es promover la movilidad de alumnos de educación superior que cursan estudios de grado en carreras que conducen al ejercicio de la profesión docente, a través de diferentes experiencias en contextos internacionales, que les permitan ofrecer a su ingreso al Servicio Profesional Docente una educación de calidad con equidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Requisitos de los aspirantes

- a. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- b. Cursar el cuarto semestre en una Escuela Normal Pública de México, durante el período comprendido de febrero a junio de 2018.
- c. Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa.
- d. Tener un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
- e. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca, con fecha de vencimiento posterior al 15 de diciembre de 2018, y/o cumplir con los trámites y documentos migratorios requeridos por el país receptor.
- f. Presentar solicitud de beca ante el director(a) de su Escuela Normal con la documentación establecida en esta convocatoria.
- g. Ser seleccionado por la autoridad estatal de formación docente, con base en los méritos académicos y personales, en el proceso de postulación de solicitantes de cada entidad federativa.
- h. No estar recibiendo para los mismos fines algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal.
- i. Presentar la solicitud en el plazo y condiciones establecidos en esta convocatoria.
- j. Tener una cuenta bancaria activa a su nombre, que permita la recepción de transferencias electrónicas y disposición de efectivo en el país receptor.

2. Documentación requerida:

- a. Carta de exposición de motivos del alumno (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF, que especifique y responda lo siguiente:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo del alumno.
 - ¿Cuáles son los motivos profesionales para realizar la estancia de movilidad académica?
 - ¿Cuál será el impacto de la movilidad en su formación académica cuando ingrese al Servicio Profesional Docente?
 - ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en la escuela normal de origen?
 - Nombre y firma del alumno.
- b. CURP.
- c. Copia legible del kárdex, historial académico o tira de materias.
- d. Copia legible de la credencial de elector.
- e. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- f. Copia legible del pasaporte vigente, de acuerdo con las características del apartado 1.e.
- g. Currículum Vitae (máximo una cuartilla).
- h. Carta de postulación emitida por la dirección de su Escuela Normal, dirigida a la autoridad estatal de formación docente de acuerdo con el formato anexo. No será aceptado otro tipo de formato de carta de postulación.
- i. Constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular o Secretaría de Salud) que especifique claramente su estado de salud.
- j. Constancia de No antecedentes penales.
- k. Copia legible del estado de cuenta bancario, donde aparezca el nombre del titular, número de cuenta y la CLABE.
- l. Carta compromiso debidamente requisitada, acorde al formato anexo.
- m. Carta de postulación emitida por la autoridad estatal de formación docente.
- n. Ficha de registro debidamente requisitada, de acuerdo con el formato anexo.

3. Características de la beca

- a. Se otorgarán hasta 20 (veinte) becas de estancia académica por una cuantía de \$73,400.00 pesos (Setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) a cada estudiante seleccionado, para sufragar y/o apoyar el pago por los conceptos de transportación aérea internacional, manutención, hospedaje, colegiatura y seguro médico internacional. El monto de la beca solamente incluye los conceptos considerados en esta convocatoria. Previo al inicio de la movilidad académica, la OEI México entregará a los beneficiados el boleto de avión internacional y el seguro médico internacional, y realizará la dispersión de los conceptos de la beca correspondientes a manutención y hospedaje. El apoyo para manutención y

hospedaje se realizará en dos exhibiciones. La primera antes del inicio de la movilidad y la segunda transcurridos 30 días de ésta.

- b. Las estancias de movilidad académica se realizarán entre agosto y noviembre de 2018, hasta por 90 días naturales, con base en las condiciones que establezcan las instituciones de educación superior de los países receptores de beneficiarios.
- c. Los países receptores que han manifestado su interés en participar en esta tercera etapa son: Argentina, Cuba y Uruguay, los cuales podrían estar sujetos a cambios por alguna causa ajena a los convocantes.

4. Criterios de prelación

Para la selección de beneficiarios, se integrará un Comité Técnico Nacional, conformado por funcionarios de la DGESE y la OEI México. Los integrantes del Comité serán los encargados de evaluar las solicitudes enviadas exclusivamente por las autoridades estatales de formación docente del país, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento del perfil académico y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como un buen estado de salud del estudiante.
- b. Cantidad de movilizaciones por país receptor.
- c. Trayectoria y desempeño académico del (a) solicitante.
- d. Compatibilidad entre los programas de estudio de la licenciatura de los aspirantes a obtener una beca y los programas académicos de las instituciones receptoras.
- e. Carta de motivos académicos y personales por los que aspira a la movilidad.

5. Procedimiento

- a. Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria presentan ante la dirección de su Escuela Normal la solicitud como aspirante a obtener la beca de movilidad académica, durante el período de publicación de la convocatoria.
- b. La dirección de la Escuela Normal integrará las solicitudes de los aspirantes a obtener la beca de movilidad académica y seleccionará hasta 2 (dos) expedientes de los estudiantes para postularlos ante la autoridad educativa estatal de formación docente, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria. La dirección de la Escuela Normal participante publicará los nombres de los estudiantes que postuló ante la autoridad estatal de formación docente, a través de los medios institucionales de comunicación disponibles.
- c. La autoridad educativa estatal de formación docente seleccionará mediante la integración de un Comité Técnico Estatal, a los 2 (dos) mejores expedientes de los alumnos de las Escuelas Normales de la entidad, con base en los requisitos de la presente convocatoria y los enviará de manera adjunta en un solo oficio por vía electrónica, dirigido conjuntamente a la DGESE y la OEI México (de acuerdo al formato anexo), adjuntando un archivo en formato PDF o JPG por cada expediente de estudiante postulado y enviarlo al correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx No se recibirá documentación de manera física. La autoridad educativa estatal de formación docente informará a las escuelas normales participantes, los nombres de los dos estudiantes que a nivel estatal propuso para el proceso de selección nacional de beneficiarios.

- d. El Comité Técnico Nacional de becas únicamente dictaminará las postulaciones que cuenten con expediente completo, ordenado e integrado de acuerdo a los numerales 2 y 5c de la presente convocatoria.
- e. El Comité Técnico Nacional de becas publicará los resultados con el número de matrícula de los alumnos en www.oei.org.mx y www.dgespe.sep.gob.mx
- f. Los alumnos seleccionados deberán manifestar por escrito la aceptación de la beca.

6. Calendario

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de la convocatoria y entrega de solicitudes de los alumnos a la dirección de su Escuela Normal.	Del lunes 12 al viernes 23 de marzo 2018.
La dirección de la Escuela Normal seleccionará hasta 2 (dos) expedientes de los estudiantes que cumplan los requisitos de la convocatoria y los postulará ante la autoridad educativa estatal de formación docente.	Del lunes 09 al viernes 13 de abril de 2018.
La dirección de la Escuela Normal difundirá los nombres de alumnos seleccionados.	Viernes 13 de abril 2018.
La autoridad educativa estatal de formación docente elegirá los 2 (dos) mejores expedientes de la entidad que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.	Del lunes 16 al viernes 20 de abril de 2018.
La autoridad educativa estatal de formación docente publicará los listados de los estudiantes seleccionados y enviará las 2 (dos) postulaciones de los estudiantes seleccionados, a la DGESPE y a la OEI México.	Viernes 20 de abril 2018.
El Comité Técnico Nacional dictaminará la asignación de Becas.	Del lunes 30 de abril al viernes 11 de mayo 2018.
Publicación de resultados en las páginas web de la DGESPE y la OEI México.	Viernes 11 de mayo 2018.
Plazo para que los estudiantes seleccionados confirmen por escrito la aceptación de la beca al correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx	Del lunes 14 al viernes 18 de mayo de 2018.

7. Generales

Los resultados de la selección de estudiantes postulados y los beneficiarios en cualquiera de sus etapas (escolar, estatal y nacional), así como la asignación del país de destino son inapelables.

En cada etapa (escolar, estatal y nacional), la instancia correspondiente publicará en los medios institucionales disponibles, según sea el caso, los resultados de la selección y postulación de aspirantes o beneficiarios.

Los solicitantes interesados en conocer los resultados de la fase de la escuela, estatal, o nacional, deberán dirigirse ante la instancia que corresponda para recibir información al respecto (Director (a) de la Escuela Normal, Autoridad Estatal de Formación Docente, Comité Técnico Nacional).

El Comité Técnico Nacional podrá declarar desierta la convocatoria, si considera que ninguno de los postulantes presentados cumple con los requisitos establecidos.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus actividades o no complete satisfactoriamente su estancia académica, tendrán la obligación de devolver el monto total de la beca asignado.

El periodo de estancia de las movilidades académicas, se determinará en función de la IES de formación docente receptora, pudiendo ser de hasta de tres meses como máximo.

Al aceptar la beca, los beneficiarios se comprometen a permanecer en el país designado durante el tiempo estipulado para realizar su movilidad, cumplir con todos los componentes del programa y regresar a México en la fecha indicada en el boleto de avión, sin posibilidad de una ampliación o reducción de la estancia.

Es responsabilidad de los beneficiarios informarse, realizar y cubrir el monto de los trámites migratorios necesarios para su estadía en los países receptores. Algunos de los países de Iberoamérica solicitan visa de ingreso o el pago de un impuesto de salida.

En caso de no contar con Visa en el tiempo estipulado, el alumno se compromete a sufragar los gastos que impliquen el cambio o cancelación de vuelo.

Una vez finalizada la movilidad, los becarios deberán:

- Presentar a su Escuela Normal de origen un informe final de logros y beneficios obtenidos al término de su estancia académica, formato de informe que oportunamente se dará a conocer.
- Participar en las acciones de socialización que la escuela normal, la autoridad estatal, la DGESPE o la OEI México consideren pertinentes.
- Entregar a la OEI México y a la DGESPE el documento que acredite el programa educativo cursado en la estancia de movilidad.

La OEI México y la DGESPE quedan exentas de cualquier responsabilidad sobre trámites, logística de viaje, alojamiento y seguridad de personas ajenas al proyecto Paulo Freire.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria, se deliberará y se llegará a un fallo de común acuerdo entre los titulares de la DGESPE y de la Representación de la OEI México.

Para mayor información contactar al Comité Técnico Nacional en el correo electrónico paulofreire.sep@oei.org.mx

Ciudad de México, 12 de marzo de 2018.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL

MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2018.

Asunto: Carta de postulación escolar de la Tercera Convocatoria del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional.

NOMBRE

CARGO

(Institución Estatal de Formación Docente)

PRESENTE

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la convocatoria del *Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2018, con duración de hasta 90 días naturales, me permito postular al estudiante (nombre completo), con CURP (____), quien es alumno(a) regular en la escuela (Nombre de la Escuela Normal Pública), con número de matrícula (Número de matrícula) cursando el cuarto semestre de la carrera (Licenciatura de....), con un promedio general de ____

En cumplimiento de la convocatoria doy fe de que el estudiante no recibe actualmente algún beneficio otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración federal. Del mismo modo se hace constar que el aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que autorizo su participación en el Programa de Movilidad referido sin perjuicio en su formación académica, y manifiesto que a su regreso se le brindarán las facilidades pertinentes para que el resultado de la movilidad sea considerado en la evaluación de las asignaturas del programa de estudio que cursa en esta institución.

De igual manera, hago saber que he sensibilizado al portador de la presente para cumplir con responsabilidad todos los componentes de movilidad con responsabilidad, y presentar un comportamiento de estudiante de excelencia personal y académica.

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA NORMAL

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

ANEXO CARTA DE POSTULACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL DE FORMACIÓN DOCENTE (AEFD)

MEMBRETE DE LA AEFD

Lugar de emisión, a xxx de xxx de 2018

Asunto: Carta de postulación escolar de la Tercera Convocatoria del Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional.

Dr. Mario Chávez Campos
Director General de Educación Superior
para Profesionales de la Educación
PRESENTE,

Mtro. Arturo Velázquez Jiménez
Director y Representante
de la OEI en México
PRESENTE,

Por medio de la presente y atendiendo a los requisitos de la convocatoria del *Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica Internacional*, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2018, con duración de hasta 90 días naturales, me permito informarles que habiendo recibido y evaluado ### postulaciones de alumnos, correspondientes a ### escuelas normales del Estado de ENTIDAD, envió los dos (2) expedientes de los alumnos seleccionados y presentados por la institución a mi cargo, con la finalidad de que sean considerados durante la dictaminación que realizará el Comité Técnico Nacional de Becas para la selección de los beneficiarios acreedores a las 20 (veinte) becas a asignarse en la tercera convocatoria del mencionado Proyecto.

Los alumnos postulados por el Estado de ENTIDAD son:

Nombre y apellidos	Escuela Normal	Carrera	Promedio	Matrícula (con base en las Normas de Control Escolar)	CURP
--------------------	----------------	---------	----------	---	------

De igual manera, anexo para su conocimiento el listado de todas las postulaciones recibidas por la AEFD que fueron evaluadas.

NOMBRE Y FIRMA
AEFD

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERA VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS DE MANERA DIFERENTE A LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA INVALIDARÁ LA POSTULACIÓN DEL ALUMNO.